



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, diecisiete de julio de dos mil veinte

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado

Radicado: 110014103036-2020-00177-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

Admitir la demanda **declarativa** de restitución de inmueble arrendado a favor de la **Sociedad Inversiones Zabarain Barrera y Cía. LTDA.** y en contra de **Yorshy Alejandro Rodríguez Conde, Diana Andrea Sosa Correa, Floriberto Cruz Ramírez y Angie Dayana Romero Forero.**

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma.

Imprímasele el trámite del procedimiento **verbal de mínima cuantía (sumario).**

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 de la ley procesal.

A efectos de decretar la medida cautelar solicitada, la parte actora preste caución por la suma de **\$480.000,00**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 7 del artículo 384, numeral 2 *ejusdem*.

Se reconoce al abogado Rafael Alfonso Rodríguez González como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 008 de fecha
21-JULIO-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddd589cecdc0a31673db8a109bc79a9059d953b8d194863731f7c94bd0
86fa45**

Documento generado en 17/07/2020 02:57:38 PM